



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON"
Resolución No. 007373 del 07 de octubre de 2024 de la secretaria de Educación Departamental
Código DANE 15-4206000012-01 Código ICFES 012377 NIT. 890301975-5

PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO ESCOLAR

COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN

Convención

Norte de Santander



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON"
Resolución No. 007373 del 07 de octubre de 2024 de la secretaria de Educación Departamental
Código DANE 15-420600012-01 Código ICFES 012377 NIT. 890301975-5

1. INTRODUCCIÓN

El presente proyecto parte de la necesidad de la comunidad educativa: docentes, estudiantes, padres de familia y demás miembros, de incentivar y crear una cultura sobre la prevención y atención de desastres como un modelo integral que involucre a dicha comunidad.

De esta necesidad surge el proyecto propuesta para la incorporación de la Gestión del Riesgo en los Programas de Educación Escolar como alternativa para reducir la ocurrencia de desastres, el cual busca inculcar en los estudiantes y docentes una política preventiva que sirva como instrumento de apoyo a esta comunidad educativa desde la perspectiva de la educación ambiental en las aulas. El proyecto puede ser implementado ejecutándose transversalmente, mediante estrategias y políticas correspondientes y coherentes al nivel de aplicación. Este proyecto parte desde un diagnóstico y un análisis de la información recopilada de la Institución Educativa Colegio Guillermo Quintero Calderón, sobre los siguientes puntos de vista: conocimientos adquiridos, conocimiento popular, enseñanzas y experiencias dadas.

Dicha información, nos otorga un punto de inicio para la creación de ejes curriculares enfocados a la educación ambiental con dos enfoques, el primero basado en las ciencias naturales, la cual busca el aprendizaje y comprensión de los fenómenos naturales; y segundo basado en las ciencias sociales, que busca la relación y comprensión de: espacio, comunidad y sociedad.

Por último se hacen estudios y análisis sobre la forma en que estos ejes sean de importancia y apreciación de los estudiantes; es decir, hallar el medio adecuado para que haya una reciprocidad entre conocimiento y difusión, entendimiento y asimilación para que los conocimientos adquiridos colaboren aún más con los objetivos y políticas que persigue la Institución Educativa Colegio Guillermo Quintero Calderón y que se hallan consagradas en el PEI, Plan de Gestión del Riesgo y por ende en sus políticas de calidad educativa.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON"
Resolución No. 007373 del 07 de octubre de 2024 de la secretaria de Educación Departamental
Código DANE 15-4206000012-01 Código ICFES 012377 NIT. 890301975-5

2. JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la relación inherente que hay entre el ser humano y la naturaleza, la Institución Educativa Colegio Guillermo Quintero Calderón, tiene como objetivo desarrollar una serie de aprendizajes para la vida y la convivencia entre el individuo, la naturaleza y la sociedad; y uno de esos aprendizajes motiva a aprender a valorar y a cuidar el entorno, formando esta una de las principales bases para la comprensión del desastre y el riesgo, tomando las medidas necesarias para prever cualquier calamidad y estar siempre atentos y preparados a cualquier evento inesperado.

Desde la institución Educativa Colegio Guillermo Quintero Calderón, se brindará a la comunidad educativa en general un conocimiento integral de las condiciones generadoras e iniciar procesos de sensibilización y concientización que impulsen un cambio de actitud a la responsabilidad social y necesidad de autoprotección frente a las amenazas.

Se espera que los estudiantes puedan identificar las amenazas de su ambiente, su nivel de vulnerabilidad frente a ellas y a partir de allí suscitar comportamientos individuales y colectivos apropiados, que admitan un proceso formativo en la necesidad de conocer pautas y normas de seguridad personal y de protección del medio ambiente; y a partir de allí interiorizar actitudes y comportamientos vitales para la cultura de la prevención; entendida ésta no solo como los conocimientos que hacen alusión a las áreas establecidas por el currículo, sino como posibilidad de permitir al estudiante y a los demás miembros de la comunidad educativa con los que se relaciona, ser consciente de todas y cada una de las situaciones que se presentan en su entorno, razón por la cual es indispensable percibir acontecimientos surgidos como consecuencia de la acción humana tales como enfrentamientos entre los grupos alzados en armas o por fenómenos naturales como eventos propios de la vida.

Es importante también reflexionar sobre los hechos que sorprenden a las comunidades sin que estén preparados para tomar decisiones y afrontar el peligro que acarrear. Esto debe llegar a precisar medidas que pongan en alerta a todos los estamentos y de esta forma sepan proceder en caso de dificultades de diverso orden.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON"
Resolución No. 007373 del 07 de octubre de 2024 de la secretaria de Educación Departamental
Código DANE 15-420600012-01 Código ICFES 012377 NIT. 890301975-5

3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.

Objetivo General:

Concientizar a la comunidad de la Institución educativa Colegio Guillermo Quintero Calderón del municipio de Convención, hacia la cultura de la prevención y el manejo y atención adecuada en momentos de emergencia para así proceder de manera pronta, eficaz y organizada ante situaciones de riesgo y garantizar la integridad física de toda la comunidad educativa.

Objetivos Específicos:

- Identificar los riesgos presentes en el entorno escolar, a partir de la interrelación entre el ambiente natural, social y existente, salvaguardando el derecho a la educación aún en situaciones de emergencia.
- Identificar y evaluar los riesgos de amenazas que expongan la vida de los colaboradores y estudiantes de la Institución Educativa Colegio Guillermo Quintero Calderón.
- Proponer y ejecutar las acciones necesarias, coincidentes con los problemas presentes en el contexto de la Institución Educativa que se encaminen por reducir el riesgo presente, a través de los factores que lo generan.
- Impulsar a través de la comunidad educativa la organización y el fortalecimiento del plan escolar para la gestión de riesgo, estableciendo medidas de prevención y protección, a través de la capacitación y entrenamiento de los comités de la Sede principal y de las diferentes sedes en atención a cualquier tipo de emergencia.
- Definir los lugares de refugio y los tiempos en los cuales las personas se encontrarían a salvo, permitiendo la intervención inmediata y eficaz de los organismos para emergencias.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION**

**INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON"
Resolución No. 007373 del 07 de octubre de 2024 de la secretaria de Educación Departamental
Código DANE 15-4206000012-01 Código ICFES 012377 NIT. 890301975-5**

- Brindar las herramientas de conocimiento y de conducta necesarias, que permitan una evacuación segura de las personas que se encuentran expuestas ha determinado peligro, y su paso a lugares seguros de menor riesgo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON"
Resolución No. 007373 del 07 de octubre de 2024 de la secretaria de Educación Departamental
Código DANE 15-420600012-01 Código ICFES 012377 NIT. 890301975-5

4. Descripción de la entidad territorial y su entorno

4.1 Identificación general del establecimiento

La Institución Educativa COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN – CONVENCION, es de carácter Oficial, con una población urbana y rural que atiende Preescolar, Básica Primaria y Secundaria; y Media académica. Cuenta con planta física con proyección a mejorar sus condiciones acordes con las necesidades y adecuada para tal fin.

CONTEXTO	ASPECTOS	CARACTERÍSTICAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Nombre	Colegio Guillermo Quintero Calderón
	Dirección	Barrio La Fortuna
	Zona	Urbana
	Municipio	Convención
	Departamento	Norte de Santander
	Número de identificación	DANE 154206000012
	NIT	890501975-5
	Teléfono	5630290
	Tiempo de fundado	11 de Junio de 1941 y comenzó a funcionar en febrero de 1942
	Rector	Gilbery Ramón Cabanilla Alarcón
	Correo electrónico	gilberycabanilla@hotmail.com
Clasificación	Publica	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON"
Resolución No. 007373 del 07 de octubre de 2024 de la secretaria de Educación Departamental
Código DANE 15-420600012-01 Código ICFES 012377 NIT. 890301975-5

	Cantidad de población	Estudiantes	862
		Docentes	43
		Administrativos	6
		Directivos	3
	Niveles escolares	Preescolar, Básica y Media	
	Estructura física	Cinco plantas	
	Historia de emergencia	No	
	Estrato socioeconómico	1 y 2	
	Principales problemáticas	Inseguridad de los sectores	
	Actores sociales	Policía y ejercito	

CONTEXTO	ASPECTOS	CARACTERÍSTICAS
	Limites	por el Norte con Venezuela, por el sur con Ocaña, por el oriente con Teorama y por occidente con El Carmen y del departamento del Cesar.
	Terreno	Montañoso
		Distancia 270 Kilómetros de Cúcuta, capital del departamento y 33 del municipio de



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION

INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON"
Resolución No. 007373 del 07 de octubre de 2024 de la secretaria de Educación Departamental
Código DANE 15-420600012-01 Código ICFES 012377 NIT. 890301975-5

CONVENCIÓN	Principales Vías de Acceso	Ocaña. Tres carreteras principales facilitan su conexión con el resto del departamento y del territorio nacional: al sur con la vía Convención- Ocaña- Abrego-Cúcuta, al noreste con el trayecto Convención- El Tarra y al noreste con la Vía de Convención - Guamalito - Valledupar.
	Estratos socio económico	1,2 y 3
	Principal Actividad Productiva	Convención es un municipio de costumbres y de economía campesina, cuya principal actividad es la agricultura y el cultivo de la caña y el café. Se exportan productos como panela, café y otros productos agrícolas y se importan los necesarios para vivir y que no se elaboran localmente.
	Principales problemas	Los principales problemas son la contaminación, atentados terroristas, incendios forestales y deslizamientos de terreno
	Acciones del comité de emergencia	La capacitación, a las comunidades en general, sobre los diferentes riesgos que existen.
	Medio ambiente	Su temperatura promedio es de 23° C



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON"
Resolución No. 007373 del 07 de octubre de 2024 de la secretaria de Educación Departamental
Código DANE 15-4206000012-01 Código ICFES 012377 NIT. 890301975-5

	Cantidad de población	Según censo del DANE su población es 16.000 personas
	Actores sociales	Existen diversos grupos generadores de violencia: grupos al margen de la ley, violencia intrafamiliar y delincuencia común.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON"
Resolución No. 007373 del 07 de octubre de 2024 de la secretaria de Educación Departamental
Código DANE 15-420600012-01 Código ICFES 012377 NIT. 890301975-5

5. Marco legal

La Constitución Política de Colombia de 1991

- Artículo 11. Derecho a la vida
- Artículo 12. Derecho a la integridad personal
- Constitución Política, Derechos de Infancia y Adolescencia.

La Directiva Ministerial No. 13 de 1992

Establece la obligación del sistema educativo de contribuir al “propósito nacional de reducir los desastres y sus efectos”

Ley 115 de 1994 Artículo 5.

Uno de los fines de la educación, la Formación de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio Ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres dentro de una cultura ecológica del riesgo y de la defensa del patrimonio Cultural de la Nación.

Decreto 1860 de 1994 Artículo 14.

Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación.

La Resolución 7550 de 1994

“Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la

Prevención de Emergencias y Desastres expedida por el Ministerio de Educación Nacional establece las siguientes medidas”:

Artículo 1°. “Impulsar la incorporación de la prevención y atención de desastres en el PEI”

Artículo 2°. “Incentivar la solidaridad y asociación para casos de emergencia”

Artículo 3°. “Crear y desarrollar un Proyecto de Prevención y Atención de



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON"
Resolución No. 007373 del 07 de octubre de 2024 de la secretaria de Educación Departamental
Código DANE 15-4206000012-01 Código ICFES 012377 NIT. 890301975-5

Emergencias Escolares”

Artículo 4°. “Crear estímulos para los proyectos desarrollados en el área de prevención”

Artículo 5°. “Organizar un comité educativo y de las entidades de apoyo operativo en emergencia”

Artículo 6°. “Propender por la adecuación curricular en las diferentes áreas y niveles”

Artículo 7°. “Promover el Día Internacional de la Prevención, el segundo miércoles de octubre”

Decreto 1743 de 1994, Por el cual se instituye el Proyecto de Educación

Ambiental. (PRAE)

Ley 1523 de 2012

Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones

Decreto 1974 de 2013

Por este decreto se establece el procedimiento para la expedición y actualización del plan nacional de Gestión del Riesgo.

Ley 1448 de 2011. Ley de víctimas y restitución de tierras. Artículos 159, 160 y 161. Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, establece atención prioritaria a la población desplazada por la violencia y crea el comité territorial de justicia transicional como la instancia encargada de coordinar todas las acciones institucionales orientadas a la atención de las víctimas del conflicto armado



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON"
Resolución No. 007373 del 07 de octubre de 2024 de la secretaria de Educación Departamental
Código DANE 15-420600012-01 Código ICFES 012377 NIT. 890301975-5

6. Marco teórico

Brigadas

La necesidad de promover la capacitación, es para mantener preparada y organizada a la población y mejorar su capacidad de respuesta ante riesgos a los que está expuesta.

Ante ello, la Dirección de Protección Civil, realiza la capacitación y adiestramiento en las acciones de prevención, auxilio y recuperación, ante la eventualidad de un desastre provocado por algún fenómeno de origen natural o humano, a fin de reducir o eliminar la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes y su entorno, con los que constituye a fomentar una cultura de protección civil.

Los cursos son impartidos por instructores de la Dirección de Protección Civil y se orientan a:

Capacitar al personal responsable de elaborar los Programas Internos de Protección Civil, así como a los brigadistas de las Unidades Internas mediante cursos teóricos / prácticos

Fomentar la formación de instructores, con la finalidad de promover y ampliar la capacitación en materia de protección civil.

Los cursos están dirigidos a los integrantes de las Unidades Municipales e Internas de Protección Civil, de los sectores público, privado y social.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Amenaza antrópica ó antropogénica: es aquel peligro latente generado por la actividad humana en la producción, distribución, transporte y consumo de bienes y servicios y la construcción y uso de infraestructura y edificios. Comprende una gama amplia de peligros como lo son las distintas formas de contaminación de aguas, aire y suelos, los incendios, las explosiones, los derrames de sustancias tóxicas, los accidentes en los sistemas de transporte, la ruptura de presas de retención de agua etc.

Amenaza natural: aquellos elementos del medio ambiente que son peligrosos al hombre y que están causados por fuerzas extrañas a él.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON"
Resolución No. 007373 del 07 de octubre de 2024 de la secretaria de Educación Departamental
Código DANE 15-420600012-01 Código ICFES 012377 NIT. 890301975-5

Amenaza socio-natural: Son aquellas que se expresan a través de fenómenos que parecen ser productos de la dinámica de la naturaleza, pero que en su ocurrencia o en la agudización de sus efectos, interviene la acción humana.

Amenaza tecnológica: Amenaza relacionada con accidentes industriales, procedimientos peligrosos y fallos de infraestructura o de ciertas actividades humanas que puedan causar muerte o lesiones, daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental.

Amenaza biológica: Relacionada con plagas, picaduras, todas de carácter animal y que puedan afectar en forma masiva algún tipo de entorno social, en este caso escolar.

Exposición (Elementos Expuestos) Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.

Vulnerabilidad: Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.

Riesgo: Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, bio-sanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.

Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION

INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON"
Resolución No. 007373 del 07 de octubre de 2024 de la secretaria de Educación Departamental
Código DANE 15-4206000012-01 Código ICFES 012377 NIT. 890301975-5

exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

Mitigación del riesgo: Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.

Análisis y evaluación del riesgo: Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.

Calamidad pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Cambio climático: Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un período prolongado (normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON"
Resolución No. 007373 del 07 de octubre de 2024 de la secretaria de Educación Departamental
Código DANE 15-4206000012-01 Código ICFES 012377 NIT. 890301975-5

Conocimiento del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.

Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

Exposición (elementos expuestos): Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.

Gestión del riesgo: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Intervención: Corresponde al tratamiento del riesgo mediante la modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que representa o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON"
Resolución No. 007373 del 07 de octubre de 2024 de la secretaria de Educación Departamental
Código DANE 15-4206000012-01 Código ICFES 012377 NIT. 890301975-5

Intervención correctiva: Proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Intervención prospectiva: Proceso cuyo objetivo es garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo a través de acciones de prevención, impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos. Su objetivo último es evitar nuevo riesgo y la necesidad de intervenciones correctivas en el futuro. La intervención prospectiva se realiza primordialmente a través de la planificación ambiental sostenible, el ordenamiento territorial, la planificación sectorial, la regulación y las especificaciones técnicas, los estudios de prefactibilidad y diseño adecuados, el control y seguimiento y en general todos aquellos mecanismos que contribuyan de manera anticipada a la localización, construcción y funcionamiento seguro de la infraestructura, los bienes y la población.

Manejo de desastres: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entendiéndose: rehabilitación y recuperación.

Mitigación del riesgo: Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.

Preparación: Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.

Prevención de riesgo: Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION

INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON"
Resolución No. 007373 del 07 de octubre de 2024 de la secretaria de Educación Departamental
Código DANE 15-4206000012-01 Código ICFES 012377 NIT. 890301975-5

riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.

Reducción del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente y la intervención prospectiva de nuevo riesgo.

Reglamentación prescriptiva: Disposiciones cuyo objetivo es determinar en forma explícita exigencias mínimas de seguridad en elementos que están o van a estar expuestos en áreas propensas a eventos peligrosos con el fin de preestablecer el nivel de riesgo aceptable en dichas áreas.

Reglamentación restrictiva: Disposiciones cuyo objetivo es evitar la configuración de nuevo riesgo mediante la prohibición taxativa de la ocupación permanente de áreas expuestas y propensas a eventos peligrosos. Es fundamental para la planificación ambiental y territorial sostenible.

Respuesta: Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.

Riesgo de desastres: Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION**

**INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON"
Resolución No. 007373 del 07 de octubre de 2024 de la secretaria de Educación Departamental
Código DANE 15-4206000012-01 Código ICFES 012377 NIT. 890301975-5**

Seguridad territorial: La seguridad territorial se refiere a la sostenibilidad de las relaciones entre la dinámica de la naturaleza y la dinámica de las comunidades en un territorio en particular. Este concepto incluye las nociones de seguridad alimentaria, seguridad jurídica o institucional, seguridad económica, seguridad ecológica y seguridad social.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON"
Resolución No. 007373 del 07 de octubre de 2024 de la secretaria de Educación Departamental
Código DANE 15-4206000012-01 Código ICFES 012377 NIT. 890301975-5

7. Acciones de reducción de riesgos de accidentes (prevención y mitigación)

Es importante aclarar que los siguientes NO son los únicos riesgos de accidentes que se pueden presentar en la institución, ni las únicas medidas de reducción y es responsabilidad de todas y todos identificar cada uno de los posibles riesgos presentes en los entornos donde transcurre la vida de los estudiantes.

Los siguientes riesgos se presentan principalmente en los grados de preescolar y básica primaria.

RIESGO	CONSECUENCIAS	EJEMPLOS DE MEDIDAS DE REDUCCION (PREVENCION, MITIGACION)
Riesgo asfixia por obstrucción en vías respiratorias (nariz y boca): por acceso a elementos pequeños (fríjoles, dados, fichas, monedas, entre otros).	Impedimento para que el oxígeno llegue a los pulmones y al cerebro. Si el cerebro permanece sin oxígeno durante más de cuatro minutos, puede ocurrir algún daño cerebral o la muerte.	Acompañar siempre en todas las actividades a los estudiantes. - Mantener fuera del alcance de los estudiantes de preescolares objetos con tamaños inferiores. -Leer las instrucciones y advertencias de los juguetes y elementos didácticos. Cuidar que no introduzcan en su boca o nariz juguetes pequeños u otros objetos. -No permitir que los estudiantes corran mientras tienen alimentos en la boca o que jueguen durante la comida. -Tener conocimientos y elementos de Primeros auxilios.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION

INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON"
Resolución No. 007373 del 07 de octubre de 2024 de la secretaria de Educación Departamental
Código DANE 15-420600012-01 Código ICFES 012377 NIT. 890301975-5

<p>Riesgo de intoxicaciones dejar al alcance medicamentos, líquidos o sólidos de aseo, líquidos o sólidos utilizados en la construcción o en el destape de cañerías, entre otros. Los productos que generan con mayor frecuencia intoxicaciones en los estudiantes ocurren por medicamentos, productos de limpieza, cosméticos o productos de aseo personal, plaguicidas, alcohol y uso inadecuado del gas natural y licuado propano, falta de percepción de riesgos, entre otros.</p>	<p>Reacción del organismo causada por exposición, ingestión, inyección o inhalación de una sustancia tóxica; según la evolución y la respuesta orgánica de cada niña o niño puede comprometer todos los sistemas, incluso causar la muerte si la atención no es rápida y adecuada, especialmente en estudiantes que sufren reacciones alérgicas graves. Intoxicación con monóxido de carbono.</p>	<ul style="list-style-type: none">-Acompañar en todas las actividades a las niñas y los niños.-Instalar adecuadamente los sistemas y acometidas de gas, garantizar suficiente ventilación lugares en que se encuentran los gasodomésticos realizar mantenimiento periódico, detectar cuando hay llama amarilla o rojiza en gasodomésticos y si se produce hollín en los utensilios o alrededor de los mismos, cerrar por la noche la llave de paso del gas.-Guardar los medicamentos bajo llave.-No dejar los productos de limpieza al alcance de estudiantes ni guardarlos en botellas de bebidas.-Impedir que los insecticidas y productos de jardinería caigan sobre alimentos, personas o animales domésticos.-Alejarse de habitaciones recién pintadas o barnizadas e ingresar en ellas hasta que desaparezca el olor del solvente.-Tener conocimientos y elementos de Primeros auxilios.
---	---	--



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION

INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON"
Resolución No. 007373 del 07 de octubre de 2024 de la secretaria de Educación Departamental
Código DANE 15-420600012-01 Código ICFES 012377 NIT. 890301975-5

<p>Riesgo de electrocución: Gran número de los accidentes relacionados con descargas eléctricas, radican en el incumplimiento del RITIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas 2013) expedido por el Ministerio de Minas y Energía, especialmente en lo que se refiere al polo a tierra y puestas a tierra que a través de la tercera línea en las tomas permite que en caso de falla en cualquier equipo eléctrico la corriente sea dirigida a tierra y no a través del cuerpo humano; acceso a estudiantes a fuentes eléctricas.</p>	<p>Al recibir una descarga puede sufrir un paro cardiorrespiratorio y la muerte; lesiones severas como quemaduras de tejidos blandos y óseos, falta de percepción de riesgos.</p>	<ul style="list-style-type: none">-Acompañar en todas las actividades a los estudiantes en todas las actividades.-Tapar los tomacorrientes con tapas protectoras o si es el caso con muebles, materas o algún elemento que impidan que sean llamativos para los estudiantes mas pequeños.-Procurar no usar ni tocar aparatos eléctricos estando descalzo (incluso si el suelo está seco).-Desconectar el interruptor general ante cualquier reparación o manipulación de la instalación eléctrica.-Colocar un conductor de polo a tierra tanto en las clavijas como en los enchufes.-Nunca sobrecargar circuitos; tener cuidado al utilizar extensiones y enchufes múltiples.-Desconectar los aparatos eléctricos si no están en uso.-Enseñar a los estudiantes a no introducir llaves, alfileres u otros objetos de metal en los orificios de los contactos.-Tener con conocimientos y elementos de Primeros auxilios.
<p>Riesgo por herida con objeto corto punzante: Objetos puntiagudos como puntas de lápices, pinceles, tijeras, bisturís, entre otros objetos, falta de percepción de riesgos.</p>	<p>Heridas leves y profundadas, hemorragias, mutilación de miembros inferiores o superiores.</p>	<p>Acompañar en todas las actividades a los estudiantes. Establecer normas de convivencia claras.</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION

INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON"
Resolución No. 007373 del 07 de octubre de 2024 de la secretaria de Educación Departamental
Código DANE 15-4206000012-01 Código ICFES 012377 NIT. 890301975-5

Riesgo de accidente por mordedura de niño a niño	Una mordedura humana puede romper, perforar o rasgar la piel. Las mordeduras que rompen la piel pueden ser muy graves debido al riesgo para infección.	-Intervenga inmediatamente para poner fin a las mordidas. -Apoye limpiando la zona mordida. -Ayude a los estudiantes a lidiar con el estrés
Riesgo de accidente por caída ocasionada por gradas, muros sin protección o raíces de los árboles	Fracturas, raspaduras y traumas.	- Acompañar en todas las actividades a los estudiantes. - Colocar cinta amarilla como medida preventiva para evitar el paso hacia el otro del espacio riesgoso. - Gestionar anillo o malla para sellar el paso. - Gestionar abono o tierra para cubrir las raíces de los árboles. - Tener conocimientos y elementos de Primeros auxilios.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON"
Resolución No. 007373 del 07 de octubre de 2024 de la secretaria de Educación Departamental
Código DANE 15-420600012-01 Código ICFES 012377 NIT. 890301975-5



7.1 Procedimiento para la respuesta ante la ocurrencia de un accidente.

Los docentes deben identificar qué tipo de accidente ocurrido y emprender todas las acciones que deben realizar para atender el accidente, tales como:

- ✓ Brindar los primeros auxilios del niño(a) con o sin lesión aparente.
- ✓ Decidir el traslado del niño(a) lesionado(a) a una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- ✓ En caso de presentarse lesiones como las que se describen a continuación, se debe llamar de inmediato al servicio de urgencias de su territorio e informar al Centro Zonal y solicitar servicio de ambulancia si es necesario o pedir orientación médica:

LESION	DESCRIPCION
Heridas	Lesión con sangrado abundante. Cualquier lesión en los ojos. Lesión en la cabeza con sangrado.
Fracturas	Siempre que sospeche que la lesión corresponde a una fractura. Lesión con rotura y salida del hueso al exterior.
Trauma Cráneo Encefálico	Todos los golpes en la cabeza. Todos los golpes en la cabeza que produzcan pérdida de la conciencia. Todos los golpes en la cabeza que produzcan convulsiones, náuseas y/o vómitos. Todos los golpes en la cabeza que produzcan sangrado de oído o nariz
Quemaduras	Toda lesión por contacto con una fuente de calor tales como: sólidos

- Asignar a una persona en representación de la Institución Educativa Guillermo Quintero Calderón para permanecer en la Institución Prestadora de Servicios de Salud, hasta conocer el diagnóstico del estudiante lesionado e Informar el lugar de atención y estado de salud del estudiante al padre, madre o acudiente del niño(a) para que se acerque a la Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- Hacer seguimiento a la evolución del estudiante y reincorporarlo al Servicio Social una vez se haya recuperado de la lesión.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION**

**INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON"
Resolución No. 007373 del 07 de octubre de 2024 de la secretaria de Educación Departamental
Código DANE 15-4206000012-01 Código ICFES 012377 NIT. 890301975-5**



- En caso de no haber requerido traslado a una Institución Prestadora de Servicios de Salud, se debe informar al padre, madre o acudiente del estudiante todo acerca de la ocurrencia del accidente y registrarlo en el libro de novedades.

La brigada de primeros auxilios o docente capacitado en primeros auxilios debe realizar el seguimiento e indagación del accidente, en ningún momento debe desarrollarse con el deseo de encontrar culpables o responsables para sancionarlos, de ser así no tendrá éxito en la investigación del accidente.

Utilice la siguiente secuencia para efectuar el seguimiento e indagación del accidente:

- Acuda al lugar del accidente lo más pronto posible.
- Hable con los testigos del hecho o cualquier persona que pueda conocer las circunstancias del suceso.
- Indague acerca de las actividades que realizaba el niño(a), descripción del accidente, tipo de lesión, la parte del cuerpo afectada, el agente que ocasionó el accidente (elemento que causó la lesión) y otras circunstancias relevantes del accidente.
- Escuche las posibles causas que originaron el accidente, las cuales se clasifican en Acciones inseguras (cuando una persona realiza una acción que origina un accidente) y/o Condiciones inseguras (cuando las causas del accidente son provocadas por elementos o condiciones inseguras del entorno), preguntar sobre el porqué de cada uno de los hechos, así como de sus antecedentes llegando a determinar las causas principales desencadenantes del accidente.
- Anime a las personas a aportar ideas para prevenir futuros accidentes.
- Analice las posibles causas (acciones y condiciones inseguras)
- Concrete una posible solución; tal vez el problema ya ha sido solucionado por alguien.
- Asegure que las condiciones sean corregidas. Si no pueden corregirse inmediatamente, reporte a todas las personas que les concierne.
- Publique la acción correctiva que fue tomada, para que todos los docentes se beneficien de la experiencia



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON"
Resolución No. 007373 del 07 de octubre de 2024 de la secretaria de Educación Departamental
Código DANE 15-4206000012-01 Código ICFES 012377 NIT. 890301975-5



8. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO SEGÚN FENÓMENOS AMENAZANTES

Amenazas de origen natural

- Movimientos Sísmicos
- Vientos o vendavales
- Lluvias o granizadas
- Inundaciones

Amenazas de origen antrópico - Tecnológicos

- Intoxicaciones
- Fallas estructurales
- Fallas en los Sistemas
- Incendios
- Eléctricos
- Explosiones
- Accidentes vehiculares
- Accidentes de trabajo

Sociales

- Asalto-hurto
- Secuestro
- Terrorismo
- Desorden civil – asonadas

Amenazas de Tipo Ambiental

- Generación de Escombros por incendio y terremoto
- Derrame de sustancias químicas usadas en el aseo

AMENAZAS FOCALIZADAS

NATURAL:

- Tormentas eléctricas, vendavales y temperaturas extremas.

Convención-Norte de Santander-Barrio "La Fortuna Teléfono 312 447 7012-310 580 4633

E-mail: gilberycabanilla@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON"
Resolución No. 007373 del 07 de octubre de 2024 de la secretaria de Educación Departamental
Código DANE 15-4206000012-01 Código ICFES 012377 NIT. 890301975-5



- Trabajo infantil. Venta de combustible.
- Paros en general.
- Tratamiento inadecuado de conflictos.

9. AMENAZAS PRIORIZADAS por gestiones

GESTIÓN DIRECTIVA: En esta gestión se encuentra el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y gobierno escolar y las relaciones con el entorno.

- **GESTIÓN DIRECTIVA: Medidas / Acciones**

CONOCIMIENTO DEL RIESGO: La Institución Educativa Colegio Guillermo Quintero Calderón cuenta con las políticas y lineamientos con los riesgos que la afectan, teniendo en cuenta el entorno natural, social y cultural. Junto con los enfoques de derecho y diferencial.

REDUCCIÓN DEL RIESGO: se está trabajando en un documento que contribuya a minimizar los riesgos.

MANEJO DEL DESASTRE: La Institución Educativa Colegio Guillermo Quintero Calderón cuenta con las políticas y lineamientos con los riesgos que la afectan, pero no cuenta con políticas que promuevan la preparación para enfrentar posibles emergencias. No hay alianzas con organizaciones o instituciones que apoyen la recuperación de las emergencias.

- **GESTIÓN ACADÉMICA:** en esta gestión se encuentra el diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico.

GESTIÓN ACADÉMICA: Medidas / Acciones



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON"
Resolución No. 007373 del 07 de octubre de 2024 de la secretaria de Educación Departamental
Código DANE 15-4206000012-01 Código ICFES 012377 NIT. 890301975-5



CONOCIMIENTO DEL RIESGO: La Institución Educativa no tiene incluido en los planes de estudio, ni en las prácticas pedagógicas, ni en los proyectos pedagógicos transversales la gestión de riesgos identificados.

REDUCCIÓN DEL RIESGO: No existen acciones ni proyectos transversales sobre la gestión de riesgos.

MANEJO DEL DESASTRE: La Institución Educativa no cuenta con planes de emergencia o de contingencia.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, administración de la planta física, los recursos y servicios, el manejo del talento humano y el apoyo financiero y contable.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: Medidas / Acciones

CONOCIMIENTO DEL RIESGO: La Institución Educativa no cuenta con procesos de formación y capacitación en gestión de riesgos, en relación con los riesgos identificados.

MANEJO DEL DESASTRE: La Institución Educativa no tiene un soporte financiero ante casos de emergencias.

GESTIÓN A LA COMUNIDAD: se encarga de la relación con la comunidad, la participación, convivencia, atención educativa a población con discapacidad y capacidades superiores o talentos excepcionales, y la prevención de riesgos.

GESTIÓN A LA COMUNIDAD: Medidas / Acciones

CONOCIMIENTO DEL RIESGO: La Institución Educativa no cuenta con acciones que incluyan el conocimiento de los mapas de riesgo y escenarios de riesgos. La comunidad educativa sí ha



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON"
Resolución No. 007373 del 07 de octubre de 2024 de la secretaria de Educación Departamental
Código DANE 15-4206000012-01 Código ICFES 012377 NIT. 890301975-5



identificado las afectaciones al buen funcionamiento de La Institución Educativa y bienestar de la comunidad educativa.

10. ENCUESTA:

AMENAZAS	PRIORIDAD ESTIMADA			
	I	II	III	IV
Accidente de tránsito terrestre				
Ataque o toma armada a la población				
Atentado terrorista urbano o rural				
Deslizamiento.				
Desplazamiento forzado de población.				
Erosión.				
Huracán.				
Incendio forestal.				
Incidentes con materiales peligrosos.				
Marcha campesina				
Paro armado.				
Protesta indígena o sindical.				
Sequia.				
Tormenta eléctrica.				
Vendaval (viento fuerte)				
Voladuras de tramos de oleoductos.				



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON"
Resolución No. 007373 del 07 de octubre de 2024 de la secretaria de Educación Departamental
Código DANE 15-4206000012-01 Código ICFES 012377 NIT. 890301975-5



PRIORIDAD	CONCEPTO
I	Amenazas que por su potencialidad, cobertura territorial, comportamiento histórico conocido y condiciones en las que se presentaría actualmente, puedan afectar en gran medida la salud de las personas, la infraestructura o las redes de servicio en la institución.
II	Amenazas que, por sus características asociativas a eventos desencadenantes primarios, puedan potenciar mayores afectaciones en la institución.
III	Amenazas de efecto limitado, baja potencialidad o área de afectación pequeña que por sus características sólo producirían afectaciones parciales o temporales en la población e Infraestructura.
IV	Amenazas calificadas como improbables en la institución.

NIVEL DE	Incluya las condiciones Analizadas
Evaluación del nivel de riesgo municipal en relación a la amenaza de referencia: ATENTADOS TERRORISTAS URBANOS (Con base en los indicadores estimados anteriormente, conceptué cual sería el nivel del riesgo alcanzado en el municipio especificando las condiciones que dan lugar a esa calificación).	
RIESGO	
Alto	Debido a que el perímetro urbano es susceptible a toma armada por parte de los grupos ilegales al margen de la ley a la base



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON"
Resolución No. 007373 del 07 de octubre de 2024 de la secretaria de Educación Departamental
Código DANE 15-420600012-01 Código ICFES 012377 NIT. 890301975-5



	militar y policía nacional, con grave afectación a la población civil.
Medio	
Bajo	
MUNICIPIO: Convención, Norte de Santander.	
AMENAZA DE REFERENCIA:	
Atentados Terroristas posibles Institución Educativa Colegio Guillermo Quintero Calderón	
INDICADORES DE AFECTACION	

AREA AFECTADA	INDICADOR DE AFECTACION	CANTIDAD O EFECTO ESTIMADO
----------------------	--------------------------------	-----------------------------------

POBLACION	Número probable de fallecidos	10
	Número probable de lesionados	Pánico
	Número probable de desaparecidos	0
	Estimación de familias afectadas	20 FAMILIAS
INFRAESTRUCTURA ESENCIAL	Número probable de aulas afectadas.	0
	Número probable de aulas destruidas.	0



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON"
Resolución No. 007373 del 07 de octubre de 2024 de la secretaria de Educación Departamental
Código DANE 15-420600012-01 Código ICFES 012377 NIT. 890301975-5



	Probables afectaciones de la red vial.	RED VIAL TERCIARIA
	Pérdida o deterioro de puentes vehiculares.	0
SERVICIOS ESENCIALES	Daños directos de acueducto o alcantarillado	0
	Afectación en construcciones vitales como hospitales, centros educativos o escenarios de afluencia masiva de Público.	DETERIORO EN INFRAESTRUCTURA DE CASA Y ENTIDAD FINANCIERA.

MUNICIPIO: Convención, Norte de Santander.		
AMENAZA DE REFERENCIA: <u>Vendavales (Fuertes Vientos).</u>		
INDICADORES DE AFECTACION		
AREA AFECTADA	INDICADOR DE AFECTACION	CANTIDAD O EFECTO ESTIMADO
POBLACION	Número probable de fallecidos	0
	Número probable de lesionados	0
	Número probable de desaparecidos	0



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON"
Resolución No. 007373 del 07 de octubre de 2024 de la secretaria de Educación Departamental
Código DANE 15-4206000012-01 Código ICFES 012377 NIT. 890301975-5



INFRAESTRUCTURA ESENCIAL	Número probable de aulas afectadas.	0
	Número probable de aulas destruidas.	0
	Probables afectaciones de la red vial.	1 RED VIAL PRINCIPAL Y LAS VIAS TERCARIAS
	Pérdida o deterioro de puentes vehiculares.	0
SERVICIOS ESENCIALES	Daños directos de acueducto o alcantarillado	DETERIORO DE REDES DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS.
	Afectación en construcciones vitales como hospitales, centros o escenarios de afluencia masiva de Público.	DETERIORO EN INFRAESTRUCTURA
	Interrupción de servicios públicos esenciales.	INTERRUPCION DE LA ENERGIA ELECTRICA Y SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA Y ASEO.
<p>Evaluación del nivel de riesgo municipal en relación a la amenaza de referencia:</p> <p>INUNDACIONES Y AVALANCHAS</p> <p>(Con base en los indicadores estimados anteriormente, conceptué cual sería el nivel del riesgo alcanzado en el municipio especificando las condiciones que dan lugar a esa calificación).</p>		